

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
16 DIC 2015
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO COYOACÁN

15 de diciembre de 2015

Mtro. Jaime González Aguadé
Presidente
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Insurgentes Sur No. 1971
Col. Guadalupe Inn
01020, México, Distrito Federal



OFICIALÍA DE PARTES
Con 1 anexo(s) ID003042 16/12/2015 09:28
No Fojas: 1 No Copias: 3 No Tantos: 1



10:59 Hora
Asunto:
13 15 15 12 16

OFICIALÍA DE PARTES DEL PFF
RECIBIDO SUJETO A REVISIÓN POR LO QUE NO SE CONTINÚA LA DOCUMENTACIÓN
ESTE SELLO NO ES VÁLIDO SI CUENTA CON FOLIO DE ENTRADA Y FIRMA DEL RECEPTOR
Estimado Jaime:

La confesión del Director General Económico
Financiero de OHL Concesiones en relación con
el Circuito Exterior Mexiquense.

16 DIC. 2015
SECRETARÍA TÉCNICA
DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO
RECIBIDO-PLANTA BAJA

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") a tu digno cargo ha confirmado ya que OHL México, S.A.B. de C.V. ("OHLMEX") y sus subsidiarias, **NO** tienen un derecho "incondicional" de cobro de dinero frente al Estado de México, y se encuentra investigando la responsabilidad de OHLMEX y sus subsidiarias, así como de sus auditores externos, por la difusión de información falsa o que indujo al error al público inversionista, respecto de la situación financiera de dichas empresas, particular pero no exclusivamente, el registro indebido en sus estados financieros y en los estados financieros de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("OHL") de un falso ingreso ("otros ingresos de operación") que no es reconocido ni aprobado por el Gobierno del Estado de México, a partir del cual se genera un falso activo ("rentabilidad garantizada") que se incrementa año con año en un monto igual al de ese falso ingreso.

Según información difundida públicamente por OHLMEX, los procedimientos administrativos y de sanción abiertos por la Comisión en contra de OHLMEX, sus subsidiarias (incluyendo OHL) y otros, incluyen también la existencia de irregularidades relacionadas con las proyecciones de aforo vehicular en el Circuito Exterior Mexiquense.

En relación con estas últimas, es decir, las irregularidades relacionadas con las proyecciones de aforo vehicular en el Circuito Exterior Mexiquense, adjunto al presente como Anexo "A" una copia de la presentación del señor Gabriel Núñez en una jornada de trabajo del "Foro de Empresas por Madrid", realizada en Madrid, España, el 3 de octubre de 2014.

En una muestra más del grosero desprecio de Obrascón Huarte Lafn, S.A. (el "Grupo OHL") por las leyes e instituciones de nuestro país, en dicha presentación el señor Gabriel Núñez se atrevió a afirmar lo siguiente:

"El ejemplo más claro de lo que es una colaboración público privada, es un proyecto que **hemos desarrollado** en México. En el año 2002 la Administración Pública detectó la necesidad de crear un segundo cinturón al exterior al Circuito Interior que ya tenían construido y **por supuesto no tenía recursos suficientes** para construir, sino siquiera analizar su viabilidad económica y técnica eso lo hizo OHL con sus propios recursos. **Después de un año y medio aproximadamente de trabajo conjunto con la administración y financiado por OHL se sacó a licitación pública el proyecto y se adjudicó en el año 2003**".

No debemos olvidar que en la fecha de sus torpes declaraciones, el señor Núñez no sólo era Director General Económico-Financiero de OHL Concesiones, sino que al mismo tiempo era (y sigue siendo) miembro del Consejo de Administración de OHLMEX y de OHL.

Con la soberbia que caracteriza al Grupo OHL, el señor Núñez se refiere al Estado de México como una entidad que "**por supuesto**" no tiene recursos suficientes ya no digamos para construir un proyecto de infraestructura carretera, pero ni siquiera para cubrir el costo de los estudios de viabilidad económica y técnica de un proyecto de esta naturaleza, entre los cuales se incluyen las proyecciones de aforo vehicular e ingresos, que el Grupo OHL encargó a Cal y Mayor y Asociados, S.C. ("Cal y Mayor").

Después de aclarar públicamente la penosa situación de la hacienda pública del Estado de México, el señor Núñez confirmó (orgullosa) que esos estudios los hizo el Grupo OHL con sus propios recursos y que trabajó con el Gobierno del Estado de México durante un año y medio aproximadamente, antes de que el proyecto fuera licitado públicamente y adjudicado en el año 2003 al Grupo OHL, único participante en el peculiar proceso de licitación pública que presentó oferta económica.

¡Vaya un ejemplo de lo que son las colaboraciones público privadas del Grupo OHL en el Estado de México!

Concluye su participación el señor Núñez advirtiendo al auditorio que "no vale seguir el manual", sino que hay que adaptarse al terreno para sobrevivir, como lo ha hecho el Grupo OHL en el Estado de México.

¿Piensa este señor que las leyes mexicanas son un "manual" con el que puede limpiarse las narices, para luego tirarlo al bote de la basura? Eso parece.

Tiene aquí la Comisión una evidencia más (una confesión realizada de manera libre y espontánea por el señor Núñez) de que fue el Grupo OHL quien encargó a Cal y Mayor la elaboración de la proyección de aforos vehiculares que se adjuntó a las Bases de Licitación y que fue posteriormente sustituida en el Título de Concesión por una nueva proyección con aforos "**Inflados**", para facilitar a OHL la obtención de prórrogas de la vigencia de la concesión, facilidad que OHL ha aprovechado hasta el extremo.

La presentación del señor Núñez está a disposición del público en la siguiente dirección de la red mundial (Internet):

<http://foroempresaspormadrid.es/actividades/jornada-de-colaboracion-publico-privada/>

También puede accederse directamente al documento a través del siguiente vínculo:

<http://inscripcionjornadascpp.com/email/12-11-2014/14.%20Gabriel%20Nunez.%20Resumen.pdf>

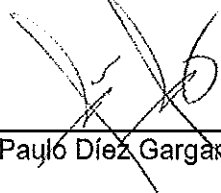
Es evidente que algo anda mal, muy mal, en este asunto.

Hago de tu conocimiento lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes 145, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Estoy a tu disposición para cualquier aclaración o comentario sobre el particular.

Atentamente



Paulo Díez Gargaxi

c.c.p. Mtro. Virgilio Andrade Martínez. Secretario de la Función Pública.
C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez. Auditor Superior de la Federación.
Dr. Luis Videgaray Caso. Secretario de Hacienda y Crédito Público.
Lic. Gerardo Ruiz Esparza. Secretario de Comunicaciones y Transportes.
Dr. Eruviel Ávila Villegas. Gobernador Constitucional del Estado de México.
Lic. Aristóteles Núñez Sánchez. Presidente del Servicio de Administración Tributaria.
Mtro. Max Alberto Diener Sala. Procurador Fiscal de la Federación.
M en D Erasto Martínez Rojas. Secretario de Infraestructura del Estado de México.
Mtro. Raúl Murrieta Cummings. Subsecretario de Infraestructura. SCT.
Lic. Eduardo Flores Herrera. Vicepresidente de Supervisión Bursátil. CNBV.
Lic. Jorge Palacios Goddard. Vicepresidente Técnico. CNBV.
Lic. Edgar Manuel Bonilla del Ángel. Vicepresidente Jurídico. CNBV.
Lic. Jaime Ruiz Sacristán. Presidente de la Bolsa Mexicana de Valores.
C.P.C. Francisco Pérez Cisneros. Deloitte.
C.P.C. Rafael Molar Oloarte. Deloitte.
C.P.C. Carlos Mariano Pantoja Flores. Deloitte.
C.P.C. José Gabriel Beristáin Salmerón. Deloitte.
C.P.C. Sergio Vargas Vargas. Deloitte.
C.P.C. Ramón Arturo García Chávez. Deloitte.